

**PROCLAMA A LOS HABITANTES DE RHEIMS.**

“A fin de asegurar suficientemente la garantía de nuestras tropas y la tranquilidad de los habitantes de Rheims, las personas mencionadas han sido tomadas como rehenes por el Gobernador del Ejército alemán. Estos rehenes serán fusilados si se observase el menor desorden. Por otra parte, si la ciudad permanece en perfecta calma y quietud, estos rehenes, así como los habitantes se pondrán bajo la protección del ejército alemán.

“El General Comandante.

“Rheims, 12 de septiembre de 1914.”

Abajo de esta proclama se veían fijados los nombres de 81 rehenes y la indicación de que otros ochenta rehenes en Rheims también iban a ser tomados. Las vidas de todos estos hombres dependían, en realidad, de la interpretación que las autoridades militares alemanas quisieran dar a la clásica frase “el menor desorden” que fija la proclama.

Hugh Gibson en **Un Diario de la Legación Americana en Bélgica** en la página 184, explica lo que aconteció, así:

“Otra cosa hay, que a la entrada de una ciudad ellos capturan al burgomaestre, al procurador del Rey y a otras autoridades en calidad de rehenes para garantizar el buen comportamiento de la población. Por supuesto, las clases apaches o de mal vivir no encuentran nada mejor que ver a los naturales enemigos, defensores de la ley y del orden, ignominiosamente fusilados, y no les importa en lo más mínimo lo que pueda ocurrirles a los rehenes.”

**ANOTACION TOMADA DEL DIARIO DEL GRANADERO WETZEL.**

“Agosto 8.—Primera lucha e incendio de varios pueblos.

“Agosto 9.—Regreso a sus antiguas posiciones; allí registramos todas las casas, fusilamos al alcalde y a un hombre que estaba encima del techo y de nuevo pegamos fuego al pueblo.”

“El 18 de Agosto August Letalle capturó diez hombres y tres sacerdotes, porque tiraron desde la torre de la Iglesia. Fueron traídos al pueblo de Ste. Marie.

“Octubre 5.—Estábamos en nuestras posiciones de Willekamm por la tarde. El teniente Radfels estaba acuartelado en la casa del alcalde y tenía allí a dos prisioneros amarrados uno con otro con un cordel; y en el caso de que algo aconteciese iban a ser pasados por las armas.

“Octubre 11.—No tuvimos pelea, pero capturamos cerca de veinte hombres y les fusilamos. (Del diario del Granadero Wetzel, segunda Batería Montada, Primer Regimiento de Artillería de Campo de Kurhess).

Los alemanes también encontraron conveniente en muchas ocasiones asegurarse de los civiles, hombres y mujeres, que pudiesen ser forzados a marchar o permanecer al frente de las tropas, a fin de que sus connacionales militares fuesen obligados, primero, a matar a sus propios paisanos si resistían a los alemanes. Esta actuación está ilustrada como sigue:

**CARTA DEL TENIENTE EBERLEIN.**

Octubre 7 de 1914.

“Pero arrestamos otros tres civiles y entonces yo tuve una idea feliz. Les dimos sendas sillas y los ordenamos ir a sentarse en medio de la calle. Por parte de ellos, súplicas lastimosas; por parte de nosotros, culatazos que les aplicamos. Poco a poco se vuelve uno completamente insensible a estas escenas. Al fin todos se sentaron fuera en la calle. No sé lo que decían sus angustiosos ruegos, pero observé que sus manos se apretaban constantemente convulsas. Tuve lástima de estos infelices, pero el método se hizo inmediatamente efectivo.

“El fuego de flanco de las casas disminuyó inmediatamente. Así tuvimos oportunidad de ocupar las casas opuestas y dominar la calle principal. Todo ser humano que asomaba la cabeza en las calles fué fusilado. La artillería a su vez había hecho su espléndido trabajo y cuando eran las 7 de la tarde, la Brigada avanzó al asalto a relevarnos. Yo me encontraba en posición de informar que San Dié había sido expulgado de enemigos.

“Un poco más tarde supe que el Regimiento de Reserva que entró a San Dié por la parte norte, había hecho el mismo experimento. Los cuatro civiles que habían sido obligados de la misma manera a sentarse fuera en las calles, fueron matados por las mismas balas francesas. Yo mismo les ví tirados en medio de las calles cerca del hospital.

“A Eberlein, Primer Teniente.”

Carta publicada en 7 de octubre de 1914, en el *Vorabendblatt* del *Munchner Neueste Nachrichten*.

El Ministro Whitlock en informe del 12 de septiembre de 1917, al Secretario de Estado presenta un ejemplo de esta práctica alemana, dice así:

“Los alemanes atacaron Hougaerde el 18 de agosto; las tropas belgas fueron detenidas en el puente de Gette en el pueblo. Los alemanes forzaron al cura de Autgaerden a caminar al frente de ellos como un escudo. Tan pronto como estuvieron cerca de la barricada, los soldados belgas hicieron fuego y el cura fué muerto. Después de la retirada de los belgas los alemanes fusilaron a cuatro hombres, quemaron cincuenta casas y robaron más de cien.”

Hugh Gibson, en *Un Diario de la Legación Americana en Bélgica*, en la página 55, describe otro incidente:

“Dos ancianos sacerdotes han entrado tambaleándose en la Legación, más muertos que vivos, después de haber sido obligados a marchar a la cabeza de las tropas alemanas algunas millas, como escudos de protección. Uno de ellos está enfermo y se dice que morirá como resultado de esta experiencia.”

### INFORMES DEL CARDENAL MERCIER Y DE SUS OBISPOS.

“En la época en que tuvo lugar la invasión de los civiles belgas, en veinte lugares, nos obligaron a tomar parte en las operaciones de guerra contra nuestro propio país. En Termonde, Lebbeke, Dinant y otros muchos lugares, ciudadanos pacíficos, mujeres y niños se les forzaba a marchar en frente de los regimientos alemanes para servir de escudos.”

“El sistema de rehenes fué puesto en práctica con la más fiera crueldad. La proclama del 4 de agosto acotada anteriormente, declara sin circunloquio: ‘Los rehenes serán libremente tomados.’”

“Una proclama oficial fijada en Lieja en los primeros días de agosto, rezaba así: ‘Toda agresión cometida contra las tropas alemanas por cualquier persona u otros que no sean soldados uniformados, no solamente expone al culpable

Juicio del Cardenal Mercier sobre el sistema de Rehenes.

a ser inmediatamente fusilado, sino también hará acreedor a las más severas represalias a todos los habitantes y especialmente a los nativos de Lieja que hubiesen sido detenidos como rehenes en la ciudad de Lieja por el Comandante de las tropas alemanas.

“Estos rehenes son Monseñor Dutten, Arzobispo de Lieja; M. Kleyer, Burgomaestre de Lieja; los senadores, representantes y el diputado permanente y alcalde de Lieja.”

La anterior acotación es tomada de *Una Apelación a la Verdad* dirigida con fecha noviembre 24 de 1915 por el Cardenal Mercier y otros Obispos de Bélgica a los Cardenales, Arzobispos y Obispos de Alemania y Austria-Hungría.

“Entre diez y doce corresponsales americanos, entre quienes yo era uno, fuimos testigos del primer empuje alemán a través de Bélgica. La mayor parte de nosotros nos sentimos sobrecogidos y horrorizados de lo que vimos, hasta sentir anti-germanismo para siempre.”

### III.—MULTAS.

Las naciones contratantes, entre las que está incluída Alemania, que firmaron las convenciones de la Segunda Conferencia de Paz de La Haya, de 1907, establecían lo siguiente:

“Artículo L.—Ninguna pena general, pecuniaria o de cualquiera otra forma será inflingida sobre la población con motivo de los actos individuales, por los cuales ella, la población, no pueda ser mirada como solidariamente responsable.”

“Artículo LII.—Las requisiciones de cualquiera clase, así como los servicios, no podrán ser demandados de las Municipalidades o de los habitantes, excepto para las necesidades del ejército de ocupación. Estas serán en proporción a los recursos del país y de tal naturaleza que no envuelvan a los habitantes en la obligación de tomar parte en las operaciones militares contra su propio país.”

Las autoridades alemanas han violado estos artículos desde el mismo principio de la contienda. Tan luego como invadieron Bélgica, fuertes multas fueron impuestas sobre comunidades individuales, como represalias por

Las violaciones de Alemania a las Convenciones del Haya.

cualquier acto contra el ejército alemán o sus regulaciones que se cometiera dentro de sus límites. En **Una Apelación a la Verdad**, el Cardenal Mercier, cita los siguientes casos:

“A Malines, ciudad de clase trabajadora, sin recursos, se le impuso una multa de 20,000 marcos inflingida, porque el Burgomaestre no informó a la autoridad militar de un viaje que el Cardenal, privado del uso de su automóvil, se había visto obligado a hacer a pié. En efecto, bajo tan ridículos pretextos las más fuertes multas han sido inflingidas sobre las colectividades. El pueblo de Puers fué sometido a una multa de 3,000 marcos porque se reventó un hilo de telégrafo, a pesar de que la investigación probó que se había roto por el uso.”

En adición a tales arbitrariedades, exacciones esporádicas, en diciembre de 1914, los alemanes impusieron 40,000,000 de francos (\$8,000,000 de dólares) al mes, que tenían que ser pagados por las provincias belgas conjuntamente.

En referencia a esta enorme imposición, el Cardenal Mercier dice en su **Apelación a la Verdad**:

“La condición esencial de legalidad de una contribución de esta índole, según las convenciones de La Haya, es que **debe ser en relación, a los recursos del país**, artículo 52.

“Ahora, en diciembre de 1914, Bélgica, estaba devastada. Las contribuciones de guerra impuestas sobre las ciudades y las innumerables requisiciones de toda especie, la tenían exhausta. La mayor parte de las fábricas yacían paralizadas, y en aquellas donde aún se trabajaba, las materias primas, que eran contrarias a la ley, fueron libremente tomadas.

“Bajo esta triste y paupérrima situación, Bélgica, vi- viendo de la caridad extranjera, fué que se le impuso la contribución de cerca de 500,000,000 francos.”

Las autoridades alemanas no se sintieron satisfechas con esta cruel imposición. En noviembre de 1915, un mes antes de la expiración del período de doce meses fijados para la leva, decretó Alemania que esta contribución de 40,000,000 de francos al mes, se pagaría por un término indefinido. En noviembre de 1916, aumentó Alemania dicha leva a 50,000,000 de francos al mes. En adición, fiel a su método establecido (véase página 9), las autoridades alemanas han continuado imponiendo contribuciones y multas sobre

Comentarios del Car-  
denal Mercier.

La feroz multa se au-  
mentó.

las ciudades y pueblos por actos cometidos en sus vecindades; sin embargo de que nunca tuvieron prueba de que tales actos habían sido cometidos por algún habitante de la ciudad o pueblo así castigados. (Compárese la toma de rehenes ya anotada).

Las reglas de las autoridades militares alemanas han también hecho responsables a las familias por actos cometidos por o imputados a miembros de ellas, como se demuestra en los siguientes ejemplos que han sido glosados desde la **Apelación a la Verdad** citada anteriormente.

“El Gobierno belga ha enviado órdenes a ciertas clases de la milicia para entrar a filas. Todos aquellos que recibieron aquellas órdenes, se les prohíbe estrictamente cumplirla. **En caso de desobediencia, la familia del miliciano será igualmente responsable.**”

“Una advertencia del Gobernador General, fecha 26 de enero de 1915, hace a los **miembros de la familia** directamente responsables, si algún belga se alista para el servicio militar, teniendo la edad de dieciséis a cuarenta años, yéndose a Holanda.”

El Comandante en Jefe del Ejército Alemán, en Bélgica, fijó una proclama declarando:

“Los pueblos donde se cometan actos de hostilidad contra nuestras tropas por los habitantes, **serán quemados.**”

“Por toda destrucción de camino, vías férreas, puentes, etc., **los pueblos y sus vecindades donde se verifique la destrucción, serán responsables.**”

“Los castigos advertidos anteriormente se llevarán a cabo sin misericordia alguna. **La comunidad entera será responsable.** Los rehenes serán tomados en gran cantidad. Las imposiciones de contribución de guerra serán las más duras.”

Al final de su **Apelación a la Verdad** el Cardenal Mercier agrega:

“Pero no diremos aquí todo, ni acotaremos todo.

“Si, no obstante, nuestros lectores quieren las pruebas de las acusaciones, tendremos mucho gusto en producirlas. No hay una sola en nuestras cartas, ni una sola de las que hemos aludido en **La Apelación a la Verdad**, de las cuales no tengamos pruebas en nuestros registros.”

Una ilustración horrible de los métodos alemanes, la contiene los archivos del Departamento de Estado, porque el

príncipe de Mónaco apeló al Presidente Wilson contra la injusticia de una multa impuesta sobre una pequeña y paupérrima ciudad. Los documentos que siguen, tomados de los archivos del Departamento de Estado, cuentan la historia. Ellos no necesitan comentarios.

“París, octubre 27 de 1914

“Secretario de Estado,

“Washington.

“El Príncipe de Mónaco se anunció esta mañana y solicitó que el caso siguiente sea sometido al Presidente:

**El Caso de Sissonne.**

“El Príncipe expone que el General von Buelow por varias semanas ha estado habitando el castillo ancestral cerca de Rheims, monumento histórico que contiene trabajos de arte y reliquias de familia; que von Buelow ha impuesto multas de 500,000 francos al pueblecito de Sissonne, a algunas millas de distancia del castillo, por haberse encontrado pedazos de vidrio roto en el camino. Sissonne está incapacitado de pagar por sí solo y ha obtenido de un número considerable de otros pueblos vecinos hasta 125,000 francos, pero von Buelow ha enviado dos mensajes de Sissone al Príncipe, en los cuales le dice que a menos que no pague la multa por Sissonne, el castillo y las poblaciones vecinas, así como también Sissone serán destruidas el primero de noviembre. El príncipe ha contestado rehusando pagar la suma ahora, pero se muestra deferente a dar su palabra al Emperador Alemán que pagará después que haya pasado el peligro de los recientes incidentes de la guerra. El Príncipe teme que los mensajeros de regreso, así como los empleados varones de su predio, sean fusilados porque no paga.

“He convenido tener una conferencia esta tarde entre el Embajador español y el Príncipe, a quien he sugerido que el asunto sea presentado al Gobierno alemán por conducto del Embajador español en Berlín porque la propiedad amenazada del Príncipe está en Francia.

“Herrick.”

“Cuartel General del Ejército.

“Warmeriville, Septiembre 19 de 1914.

“Al Alcalde de la Comunidad de Sissonne,

Sissonne.

“Ha sido probado, en conclusión, que el camino entre Sissonne y la estación de ferrocarril de Montagu, fué regado el 18 de septiembre con vidrio roto en una distancia de un kilómetro y con intervalos de cincuenta metros, con el propósito, indudable, de impedir el tráfico de automóviles.

“Conceptúo a la Comunidad de Sissonne responsable por este acto de hostilidad de parte de sus habitantes y castigo a dicha colectividad imponiendo sobre ella una contribución de 500,000 francos.

“Esta suma debe ser pagada íntegramente en la tesorería de la Etapa el 15 de octubre.

“La inspección del Cuartel General (Etape) actualmente en Montcornet, ha recibido instrucciones para obligar el cumplimiento.

“El Comandante en Jefe del Ejército,

“Von Buelow.”

\* \* \*

**CARTA DIRIGIDA AL EMPERADOR DE ALEMANIA.**

Mónaco, octubre 22 de 1914.

“Magestad,”

“Elevo a su Magestad algunos documentos relatando un caso grave y urgente.

“El General von Buelow ha mandado ocupar, desde hace mes y medio, mi residencia de Marchais, situada a cinco kilómetros del pueblo de Sissonne. El General ha impuesto sobre los 1,500 habitantes que integran esta pobre y arruinada ciudad, una contribución de guerra de 500,000 francos, de los cuales no podrán pagar ellos ni la cuarta parte. Además, me ha enviado dos emisarios trayéndome documentos en los cuales amenaza destruir mi propie-

El Príncipe de Mónaco escribe al Emperador Guillermo.

dad y la villa de Marchais, así como la de Sissonne, en el supuesto de que yo no pague la suma en cuestión antes del fin del mes de octubre.

“Esta es la manera como un General prusiano trata a un Príncipe reinante quien por cuarenta y cinco años ha sido amigo leal de Alemania y quien en todos los países del planeta es tratado con respeto y gratitud por su labor.

“En respuesta a las imposiciones del General von Buelow, he comprometido mi palabra de honor para completar la contribución mencionada con el objeto de evitar una horrible acción llevada a cabo a sangre fría, pero agregando que, como Príncipe Soberano, someto este asunto a juicio del Emperador declarando que dicha suma será pagada cuando el Castillo de Marchais se encuentre libre de peligro de destrucción.

“Soy, con mi mayor respeto de su Magestad, devoto servidor y Primo,

“Alberto, Príncipe de Mónaco.”

\* \* \*

#### CARTA DIRIGIDA AL GENERAL VON BUELOW.

“Mónaco, octubre 22 de 1914.

“General,”

“Para evitar a la Comunidad de Sissonne y la de Marchais el riguroso tratamiento con el cual usted las ha amenazado, comprometo mi palabra de honor de remitir a su Magestad el Emperador Guillermo—tan luego que la guerra termine sin daño intencional en contra de mi residencia y en contra de estas dos comunidades,— la suma necesaria para completar el monto de 500,000 francos impuesto por usted sobre Sissonne.

“En mi carácter de Príncipe Soberano, deseo tratar este asunto con aquel Soberano, que durante quince años me ha llamado su amigo, y me ha condecorado con la orden de los Caballeros del Aguila Negra.

“Mi conciencia y mi dignidad me ponen fuera de temor El Príncipe comenta tanto como mi voluntad personal, la cual sobre el tratamien- me eleva sobre todo resentimiento; pero si to alemán de los mo- usted destruye el Castillo de Marchais que numentos. es uno de los centros universales de cien-

cia y de caridad, reservaría usted a esta arqueológica e histórica joya el mismo tratamiento que usted le ha dado a la catedral de Rheims—cuando ninguna acción reprehensible se ha cometido allí. Si esto ocurriere, el mundo entero juzgará entre usted y yo.

“Me es grato expresar a su Excelencia mi alta consideración.

“Alberto, Príncipe de Mónaco.”

#### IV.—DEPORTACIONES Y TRABAJOS FORZADOS.

Hasta la presente guerra, el mundo civilizado en toda su Se adelanta en huma- redondez ha hecho gala de su adelanto en humanidad hasta Agosto de 1914. humanidad. Este progreso ha sido notado en muchos campos y en ninguno había tenido mayor adelanto que en lo correspondiente a protección que se debe dar a los ciudadanos particulares en un país invadido. Por allá por el año de 1863 en las Instrucciones para el Gobierno de los Ejércitos Americanos en Campaña, los Estados Unidos declararon:

“22.—En virtud que, como la civilización ha avanzado durante las últimas centurias, así igualmente ha progresado especialmente en la guerra terrestre, estableciendo la distinción entre el individuo privado perteneciente a un país hostil y el país hostil en sí mismo, con su ejército en armas. El principio ha sido reconocido más y más sobre que los ciudadanos indefensos privados, deben ser respetados en sus personas, propiedad y honor, tanto como en las exigencias que la guerra quiera admitir.

“23.—Los ciudadanos privados no serán más asesinados, esclavizados o desterrados y todo individuo indefenso no deberá ser molestado en sus relaciones privadas, por el Comandante de tropa hostil, hasta donde pueda permitírsele las exigencias de la guerra o las instrucciones que pudiera tener.

“24.—La regla casi universal en los remotos tiempos era y continúa siendo, con ejércitos bárbaros, que el individuo privado del país hostil está destinado a sufrir privación de libertad y protección así como desmembramiento de ligas de familia. La protección era y continúa siendo con los países incivilizados, la excepción.”

Las declaraciones que anteceden fueron hechas en medio de la Guerra Civil Americana que fué uno de los más horribles conflictos que el mundo mirara. Medio siglo más tarde, cuando han pasado más de cincuenta años de progreso, el Gobierno alemán ha retrogradado a los métodos usados "por los ejércitos bárbaros y por los pueblos salvajes." Deliberadamente ha adoptado la política de deportar hombres y mujeres, muchachos y niñas y de forzarlos a trabajar para sus propios opresores; han sido, asimismo, obligados a fabricar armas y municiones que se usan contra sus aliados y contra su propia carne y sangre.

Ningún acto del Gobierno alemán ha levantado tal terror y odio, a través del mundo entero, que esta crueldad. Miles de hombres y mujeres desamparados, muchachos y niñas han sido esclavizados. Han sido desechas las familias. Las muchachas han sido llevadas a trabajar—o algo peor que esto—en país extraño, y sus parientes no han sabido dónde han sido llevadas o cuál es el destino que les ha ocurrido.

Este sistema de trabajo forzado y de deportación, abrazó a la Bélgica entera, a Polonia y a las tierras ocupadas de Francia. El proyecto del arreglo para estos hechos esenciales de deportación y trabajos forzados es como sigue: los documentos, es decir, una fracción de los que pudiesen ser citados, darán cuenta de los hechos y solamente tales documentos se agregarán cuando se necesiten para que el lector pueda darse cuenta cabal de los hechos.

### BELGICA.

"Las deportaciones.... fueron lo más vívido, espeluznante, convincente y hechos concretos en todas nuestras observaciones y experiencia acerca de la barbarie alemana en cuanto atañe al sufrimiento humano y a los derechos humanos pisoteados en Bélgica." Vernon Kellogg en el *Atlantic Monthly*, octubre 1917.

Puede obtenerse, un resumen de toda la situación hasta enero de 1917, leyendo continuamente el informe del Ministro Whitlock tomado de los Archivos del Departamento de Estado Americano y el cual se puede ver en tipo grueso. La

Regresa el Gobierno  
Alemán a la barba-  
rie.

inserción de este informe, en sus puntos culminantes, ha hecho posible el evitar la constante repetición de asuntos de menor importancia.

"Legación de los Estados Unidos,

"Bruselas, enero 16 de 1916.

"Honorable señor Secretario de Estado,

"Washington.

"Señor,

"He tenido en mi ánimo, podía decir en mi conciencia íntima desde que los alemanes empezaron a deportar a los trabajadores belgas desde el mes de diciembre, el preparar para el Departamento un informe minucioso acerca de esta última brutalidad, pero ha habido para ello muchísimos obstáculos en el sentido de obtener pruebas para las cuales se necesita calma reflexiva y opinión juiciosa que puedan cimentarlas; y se siente uno sobrecogido de terror de lo que ésto ha sido y aún es difícil escribir con calma y ecuanimidad sobre estos particulares. He tenido, pues, que contentarme con los despachos fragmentarios que de tiempo en tiempo envió al Departamento, haciendo lo que es posible, poco en verdad, para aliviar la desgracia que esta crueldad ha causado a la población de esta desgraciada tierra.

"A fin de entender con precisión la situación, es del todo necesario retroceder al otoño de 1914. En la época en que se organizó el alivio del trabajo, el Comité Nacional—la Organización de Alivio Belga colabora con la Comisión de Alivio de los Belgas—propuso un arreglo por el cual el Gobierno belga pagaría a sus propios empleados que dejase en Bélgica, y los demás sin empleo, que recibirían los salarios de que habían gozado. Los belgas aceptaron tan patrióticos propósitos por humanidad y desearon proveer a los cesantes con los medios de vida y al mismo tiempo evitar que trabajasen para los alemanes. Yo rehusé conectarme en todo sentido a semejante plano y expresé al Comité Belga que esto presentaba muchas posibilidades de peligro; que no solamente se prestaría el proyecto para premiar la pereza, sino que finalizaría por exasperar a los alemanes. Sin embargo, se adoptó el programa y ha continuado en práctica con el apoyo del Comité Nacional, habiendo una lista de nombres de cientos de miles—poco más o menos 700,000, yo creo—de hombres desocupados que reciben este alivio distribuido todo entre la comunidad.

El Gobierno Belga deseaba sostener a sus empleados cesantes.

“La presencia de todos estos cesantes, fué una constante tentación a la avaricia alemana. Muchas ocasiones ellos buscaron obtener las listas de los cesantes, pero siempre fallaron con el reclamo de que, bajo las garantías que cubrirán el alivio del trabajo, los informes del Comité Nacional, así como sus varias sub-organizaciones eran inmunes.

“Antes de arriesgar la interrupción del rehabilitamiento para el cual, en tanto que se mostraban rehacios a toda obligación de América, los alemanes, siempre se mostraban agradecidos puesto que lograron el efecto de tener a la población en calma y que las autoridades nunca hicieron presión más que sobre los burgomaestres de las comunidades. Finalmente, sin embargo, el partido militar siempre brutal y con supina ignorancia de la opinión pública y del sentimiento moral, determinó poner a trabajar a todos estos cesantes.

“El general von Bissing y la porción civil de su camarilla, han estado siempre y aun ahora, opuestos a esta política y yo creo han hecho sinceramente lo que han podido, primero, para evitar su adopción y segundo, para reducir los rigores de su aplicación. (Continúa adelante.)

En los primeros días del avance alemán sobre Bélgica, el pueblo saboreó el peor de los temores. La verdad fué particularmente sentida en Amberes. Con el fin de paliar sus temores y obtener garantías que podían favorecer la restauración de las condiciones estatuidas, el Cardenal Mercier logró del Gobernador alemán en Amberes promesas sobre el particular y en una carta circular fechada el 16 de octubre de 1914, ordenó al clero de la Provincia de Amberes el comunicarlas al pueblo.

“El Gobernador de Amberes, Baron von Hoiningen, el General von Huene, me ha autorizado para informar a usted, en su nombre, y así como no explotar a los belgas. Solemnes promesas de los Alemanes de no explotar a los Belgas.

“(1) Los jóvenes no deben temer el ser tomados para llevarlos a Alemania ni el ser enrolados en el ejército o ser empleados en trabajos forzados.

“(2) En el caso de cometerse infracciones individuales de las regulaciones las autoridades instaurarán proceso para establecer la responsabilidad de los infractores castigándolos en consecuencia, sin que esta responsabilidad incluya a la población entera.

“(3) Ambas autoridades, la alemana y la belga, no omitirán medio para asegurar los alimentos a la población.”

Estas promesas jamás se cumplieron, toda vez que el Cardenal Mercier y sus colegas lo prueban abundantemente en la **Apelación a la Verdad.**

“En marzo 23 de 1915, en el Arsenal de Luttre, la autoridad alemana fijó un aviso exigiendo el regreso al trabajo. En abril 21, doscientos trabajadores fueron llamados. En abril 27, los soldados fueron a sacar a trabajadores de sus hogares llevándolos al Arsenal. En ausencia de un trabajador, era arrestado un miembro de su familia.

“Sin embargo, los hombres se sostuvieron firmes rehusando trabajar, porque no tenían voluntad de cooperar en actos de guerra en contra de su propia patria.”

“En abril 30 los trabajadores requisicionados no fueron puestos en libertad sino encerrados en los carros del ferrocarril.

“En mayo 4, veinticuatro trabajadores que estaban detenidos en la prisión de Nivelles, fueron enjuiciados en Mons por una Corte Marcial ‘por el cargo de ser miembros de una sociedad secreta que tenía por fin el obstruir las medidas militares alemanas.’ Estos fueron condenados a prisión.

“En mayo 8 de 1915, cuarenta y ocho trabajadores fueron encerrados en un carro de carga y llevados a Alemania. Deportaciones desde el principio.

“En mayo 14, cuarenta y cinco fueron deportados a Alemania.

“En mayo 18 se anunció, por medio de proclamas, que los prisioneros recibirían solamente pan seco y agua, y alimentación caliente, cada cuatro días. En mayo 22 tres carros con ciento cuatro trabajadores, fueron enviados a Charleroi.

“Un sistema similar se adoptó en Malines, donde por métodos diversos de intimidación las autoridades alemanas intentaron forzar a los trabajadores en el Arsenal para trabajar en los ferrocarriles, como si no fuese claro que este material llegaría a ser material de guerra tarde o temprano.

“En mayo 30 de 1915, el Gobernador General anunció que ‘Se vería obligado a castigar a la ciudad de Malines y a sus suburbios con detener todo tráfico comercial si a las 10 de la mañana del día miércoles, junio 2, no se presentaban a trabajar en el Arsenal quinientos trabajadores.’

“El miércoles, junio 2, no llegó nadie. En consecuencia, un paro general tuvo lugar dentro de un radio de varios kilómetros de la ciudad.

“Algunos trabajadores fueron tomados por la fuerza y encerrados dos o tres días en el Arsenal.